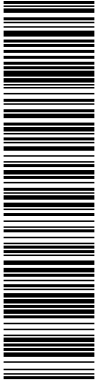


DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: <b>17 de junio de 2019 a las 11:25:53</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FCD9301FD21E0C7DFCD8E2DFD7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:20 horas del **día 11 de junio de dos mil diecinueve** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar **sesión extraordinaria** para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

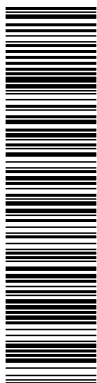
Excusan asistencia: D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Hickman y D. Manuel V. Alcalá Minagorre.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:25:53 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FDCDC901FD21E0C7D7F0C8E2DE7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

**1.- Aprobación de acta de fecha: 6/06/19.**

Queda aprobada por unanimidad.

**2. Centros Sociales.**

**2.1.** Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña A.A.M. con NIE/NIF 48328320F con fecha 04/06/2019 y con Registro de Entradas nº4367, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº362/2019, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	A.A.M 48328320F
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Nou Espai
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	12/06/2019 de 17h a 19h (2h)
€ / hora o € / día	20 horas x 10€/h = 20,00€
Cuota Tributaria	20€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 12 de Junio de 2019 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 20€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

La Propuesta queda aprobada por unanimidad.

**2.2.** Vista la propuesta del Concejal de Centros Sociales en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña F.M.L.C con NIE/NIF 48324779P con fecha 10/04/2019 y con Registro de Entradas nº2724, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº357/2019, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: <b>17 de junio de 2019 a las 11:25:53</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FDCD301FD21E0C7D7F0C8E2DFD7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificat.donostia.eus/portalverificat/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	F.M.L.C 48324779P
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	15/06/2019 de 17h a 20h (3h)
<b>€ / hora o € / día</b>	3 horas x 10€/h = 30,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>30€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 15 de Junio de 2019 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 30€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

La Propuesta queda aprobada por unanimidad.

**3. Medio Ambiente.**

**3.1. Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente en funciones, que dice literalmente:**

"Vista las solicitudes de fecha 19/02/2018 (Reg. Entrada Nsº (1027/2018 - 1029/2018), suscritas por D. J. A.O. , con D.N.I. nº- 48327725X, domiciliado en XXX, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa a los perros de su propiedad en fecha de solicitud de licencia, aunque posteriormente, con fecha 13/04/2018 hasta el día de hoy, se cambie la titularidad a nombre de Dña. Noemí Antón Ortiz, los siguientes animales;

Especie canina, raza Rottweiler (P.P.P.), de nombre DUQUE, con nº chip nº 977200008017604, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

Especie canina, raza American Pit Bull Terrier ( P.P.P.), de nombre KAYMA, con chip nº 97720007604512, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

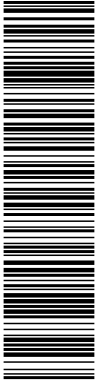
Visto lo dispuesto en el Decreto16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Que vista documentación presentada y revisado el Certificado de la no posesión de antecedentes penales, se verifica que el solicitante posee antecedentes penales por un delito entre los que encuentra detallado en el art. 3 apartado B desarrollado en la Ley 50/1999, cita ..."No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación de banda armada o de narcotráfico, así como

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:25:53 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FCD9C301FD21E0C7DF0C8E2DFD7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

no estar privado de resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos”....El Código Penal en su Título VI desarrolla los Delitos contra la libertad, donde en el Capítulo II figura el Subtipo de delito como es el que se cumple es esta solicitud, especificado en su artículo 169.

La Junta de gobierno RESUELVE;

DENEGAR autorización municipal referente a Licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso, al NO CUMPLIR con este requisito marcado por la Ley, al poseer antecedentes penales incompatibles para la concesión de dicha licencia.”

La propuesta que da aprobada por unanimidad.

**3.2.** Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 27/03/2019 con Reg. Entrada Nº (2260/2019), suscrito por D. N.C.G. , con D.N.I. nº- 48331859G, domiciliado en XXX, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado, declara la tenencia de los siguientes animales de su propiedad:

Un animal especie canina, raza American Staffordshire Terrier ( P.P.P.), de nombre JAGGER, con chip nº 941000014683572 y censo municipal nº 1751, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

Visto lo dispuesto en el Decreto16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

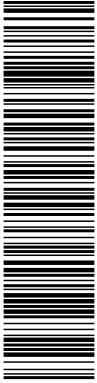
TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

La propuesta que da aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:25:53 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FCD9C901FD21E0C7DFD8E2DF7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**3.3.** Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 08/03/2019 con Reg. Entrada Nº (1760/2019), suscrito por D. O.K., con D.N.I. nº- X09092369D, domiciliado en XXX, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado, declara la tenencia de los siguientes animales de su propiedad:

Un animal especie canina, raza American Pit Bull Terrier ( P.P.P.), de nombre GRAF, con chip nº 941000023457049 y censo municipal nº 1705, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

Visto lo dispuesto en el Decreto16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

**3.4.** Vista la propuesta del Concejal de Medio Ambiente en funciones, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 28/03/2019 con Reg. Entrada Nº (2320/2019), suscrito por D. S.S.S., con D.N.I. nº- 48329991E, domiciliado en XXX, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

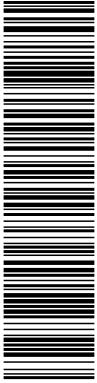
De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado, declara la tenencia de los siguientes animales de su propiedad:

Un animal especie canina, raza , de nombre KIRA, con chip nº 941000002444540 y censo municipal nº 1749, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:25:53 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FDC9301FD21E0C7DF0C8E2DF7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificat.lanucia.es/portalverificat/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Visto lo dispuesto en el Decreto 16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

**TERCERO:** Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

**CUARTO:** Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

**4. Contratación.**

**4.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas en funciones, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 435/2015, de 22 de junio.

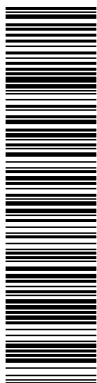
Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el servicio de organización del Mercado Medieval a celebrar en La Nucia durante los días 5 a 7 de julio de 2019, con E.G., con N.I.E. nº. X-0585420-R, por un importe de cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos (5.785,12 €), más mil doscientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (1.214,88 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de siete

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: <b>17 de junio de 2019 a las 11:25:53</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FDC9301FD21E0C7DF0C8E2DFD7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portalverificafirmadoc/documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

mil euros (7.000,00 €), por el plazo y efectos que se indican en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

**4.2.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Órgano proponente del contrato: DEPARTAMENTO DE URBANISMO  
Importe (IVA excluido): 3051,74 €.  
Tipo IVA (%): 21%

Importe total (IVA incluido): 3692,61 €.

Aplicación presupuestaria: HONORARIOS, PROYECTOS TÉCNICOS Y PGOU -- 151-- 64000

Considerando el expediente tramitado para la REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA EN VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN EN LA NUCIA.

Considerando que se trata de contratación menor de suministro consistente en: REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA EN VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN EN LA NUCIA.

Considerando que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000,00€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación,

PRIMERO.- La aprobación del expediente relativo a la contratación menor de suministro, consistente en REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA EN VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN EN LA NUCIA por importe total de 3692,61 (3051,74€ + 640,87€ del IVA), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del mismo, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

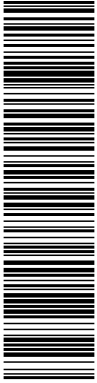
SEGUNDO. – Contratar la REDACCIÓN PROYECTO DE MEJORA EN VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN EN LA NUCIA a la mercantil R.R.A.F. con C.I.F. nº .48326796R por cuantía total de 3692,61 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria HONORARIOS, PROYECTOS TÉCNICOS Y PGOU -- 151-- 64000 del vigente presupuesto.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: <b>17 de junio de 2019 a las 11:25:53</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311984 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FCD9C901FD21E0C7D7F0C8E2D7E7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicidadano.lanucia.es/portalverificat/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**5. Licencias 2ª Ocupación.**

**5.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 25/2019  
Ubicación de la edificación: XXX  
Interesado: L.G.S.

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª L.G.S., con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha , en relación con la edificación precitada y arriba descrita. Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con 6-06-19

De acuerdo con lo establecido en el artículo 213 y siguientes de la Ley 5/2014, 25 de Julio de la Generalitat de ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde –Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en XXX con una superficie útil de 80.0 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
  - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

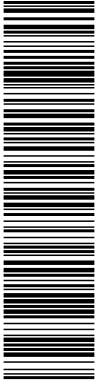
**5.2.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo en funciones, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: acta JGL 11-6-2019-EXTRA -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OSC79-XGG3V-G9MZI</b> Fecha de emisión: 17 de junio de 2019 a las 11:25:53 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 14/06/2019 14:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 15/06/2019 17:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/06/2019 17:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 311964 OSC79-XGG3V-G9MZI DCE85C109FDCDC901FD21E0C7DF0CDBE2DF7BE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificat.lanucia.es/portalverificat/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

“Nº de Expediente: 26/2019  
Ubicación de la edificación: XXX  
Interesado: E.O.O.

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª E.O.O., con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, de fecha , en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con 31/05/19

De acuerdo con lo establecido en el artículo 213 y siguientes de la Ley 5/2014, 25 de Julio de la Generalitat de ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde –Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en XXX, con una superficie útil de 80.37 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
  - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:30 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)